



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°09 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a veinticuatro días del mes de **Marzo**, del año **dos mil once**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Control don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**

Secplac, don **Felipe Vial Tagle;**

Administración Municipal, doña **Olga González Zenteno;**

Aseo, Ornato y A. Verdes, don **Emardo Hantelmann**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución de los señores concejales las actas de las **sesiones ordinarias N°6 y N°8**.

Indica que el **acta** de la **sesión ordinaria N°7** no se entregó, por cuanto no obstante estar redactada, faltaba incorporarle la información identificatoria del tramo de terreno que se expropiará para ampliación de la calle **Alcalde Malebrán**, como asimismo, los datos identificatorios del predio que la empresa **Aguas Andinas S.A.**, ha entregado en comodato a la **Municipalidad**, para mejorar la infraestructura del **Balneario Municipal**.

No hay observaciones con relación a las actas entregadas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°60 - 2011: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones ordinarias N°6 y N°8 del 2011.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Actas de las Sesiones Ordinarias N° 06 y 08 – 2011**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Construcción de Baños Públicos en el Estadio Municipal”;**
- c) **Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación pública denominada “Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Adm. Municipal.- ID.2423 -21 – LP11;**
- d) **Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación pública denominada “Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto, ID: 2423- 20 – LP11.-**

- e) **Informe de Comisión Evaluadora**, sobre Licitación pública denominada “**Concesión de mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto**”, ID. 2423 – 19 – LP11.-
- f) **Ordinario N° 81**, de la **Dirección de Obras Municipales**, remitiendo nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados durante Febrero 2011;
- g) **Oficio N°12.601 de Contraloría General de la República**, refiriéndose al **Límite Horario de funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas**;
- h) **Oficio N°16.083 de Contraloría General de la República**, refiriéndose a la **Ordenanza Municipal Sobre Cierre de Calles, Pasajes y Áreas Verdes**;
- i) **Memorando N°5 de Alcalde** remitiendo Informe sobre el art.8° de la **Ley N°18.695.-**
- j) **Fotocopia del Diario Oficial**, remitida por **Asesoría Jurídica**; **Decreto N° 1.061**, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- k) **Fotocopia del Diario Oficial**, remitida por **Asesoría Jurídica**; **Ley N° 20.505**, del Ministerio de Hacienda.
- l) **Fotocopia del Diario Oficial**, remitida por **Asesoría Jurídica**; con publicación de **Ordenanza N° 21, Sobre Especies Abandonadas en la Vía y Espacios Públicos.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación del Balneario Municipal.

Al respecto indica que se están haciendo trabajos de retiro de escombros, para que en el más corto plazo se puedan iniciar las obras adicionales, para cuyos efectos se ha consultado presupuestos con empresas especializadas, y entre ellas **PISCINERÍA**, que es una de las más importante en el rubro, sin ser por eso la de más valor.

Los señores concejales formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

B.- Inauguración Estadio Municipal

Se informa por el **Alcalde** que tal como lo informó en la última sesión del **Concejo**, la inauguración del **Estadio Municipal** ha quedado programada para el 29 de Abril. Indica que no estará totalmente terminado, porque aún faltan las graderías definitivas y otras obras menores.

C.- Problemas en el Sótero del Río.

Indica el **Alcalde** que ha sostenido una serie de reuniones en compañía del **Diputado de la República**, don **Leopoldo Pérez** y del concejal Sr. **Germán Codina**, con las autoridades del nivel central, tanto a nivel de **Presidencia de la República**, como de **Ministerio de Salud**, relacionadas con la precaria situación en que se encuentra el **Hospital Sótero del Río**.

Al respecto indica que formuló un llamado al **Gobierno** para que enfrente dicha crisis, la que se ha producido porque el centro asistencial requiere un presupuesto anual de **sesenta y nueve mil millones de pesos** para que pueda funcionar normalmente, pero este año sólo le asignaron **cincuenta y tres mil millones**, lo que ha generado un **déficit de trece mil millones de pesos**.

Señala que en los 19 años que se ha desempeñado como **Alcalde**, considerando tanto sus períodos en Pirque y en Puente Alto, nunca se había producido una situación como ésta, originada por un desfinanciamiento total.

Indica que la anterior situación se va agravar mucho más, debido a que se requiere de a lo menos **tres mil millones de pesos** para proyectos de inversión, que incluye la mantención y renovación de equipamiento, ya que el Presupuesto de la Nación, para este año no contempló dichos montos, y el **Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente**, sólo se cuenta con **ciento cincuenta millones de pesos**, para todos los hospitales de la zona sur.

Los estudios realizados indican que debido al tipo de enfermos que se reciben, se hace imprescindible construir además un **CRS** para Puente Alto.

Hace presente que el referido hospital tiene un cumplimiento de un **92, 26%** en las patologías **AUGE**, pero en las que no son cubiertas por este plan, hay una lista de espera de cinco mil pacientes.

El concejal **Germán Codina** manifiesta que en el hospital hacen todo lo que está a su alcance por atender de la mejor forma posible a los numerosos pacientes que ahí concurren, pero esta situación se ha hecho insostenible, razón por la cual junto al Diputado **Leopoldo Pérez** respaldaron plenamente la intervención del **Alcalde**.

Agrega que en su opinión, frente al requerimiento frontal que hizo el **Alcalde** al **Gobierno**, éste se desvió del tema no emitiendo un pronunciamiento directo al respecto.

El concejal **Lucas Palacios**, indica que en esta materia hay que considerar que si bien existe una gran demanda, la **Lista de Espera**, se consideran desde que ingresan los requerimientos al sitio WEB del Ministerio.

Indica que reconociendo que la gente no puede seguir esperando, se le recordó al **Gobierno** su compromiso de construir un nuevo recinto frente al complejo actual, tema en el que se seguirá insistiendo.

D.- Situación Campamento Colonia el Peral.

Se ofrece la palabra al Sr. **Felipe Vial**, quien indica que con el objeto que la **Municipalidad** proceda a la ejecución del **Proyecto de Radicación y Soluciones Sanitarias de la Población Santa Josefina**, y considerando que existe una franja cuyo dominio es discutible, por lo que se conversó con doña **Elisabeth Duschner Baeza**, propietaria del inmueble aledaño, para evitar un juicio sobre esta materia, cuyos resultados serían inciertos para ambas partes.

En tales circunstancias la solución consistiría en celebrar una **Transacción Extrajudicial**, por medio de la cual doña **Elisabeth Duschener Baeza**, cedería irrevocablemente a la **Municipalidad de Puente Alto** el terreno que se encuentra individualizado en el croquis referencial fundante del precedente acuerdo, el cual será ocupado por la **Municipalidad** o por quien ésta disponga, para ejecutar las obras de **Radicación y Soluciones Sanitarias de la Población Santa Josefina**.

A su vez, la **Municipalidad** ejecutaría las obras de unión domiciliaria al alcantarillado de las propiedades ubicadas en **Avenida Camilo Henríquez N°2915 y N°2909**.

Además, la **Municipalidad** rehacería muro medianero anteriormente existente, con uso plenamente compartido, entre el terreno que se le cede, y el terreno de doña **Elisabeth Duschner Baeza**, en similares condiciones a las existentes en la actualidad.

En virtud de dicha **Transacción** ambas partes renunciarían a las eventuales acciones judiciales de todo tipo que le pudieren corresponder por estos hechos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°61 - 2011: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial con doña Elisabeth Duschner Baeza, mediante la cual doña Elisabeth Duschner Baeza, cedería irrevocablemente a la Municipalidad de Puente Alto el terreno comprendido entre los siguientes deslindes del croquis referencial integrante del mismo acuerdo: NORTE: Tramo C – D, en 11 metros con muro medianero de vecino de Avenida Camilo Henríquez N°2969; SUR: Tramo I – J con espacio de uso público; ORIENTE:, Tramo C- H en 42 metros con espacio de uso público y, Tramo H – I en 3 metros con espacio de uso público y; PONIENTE: Tramo J –K, en 34 metros con terreno de Elisabeth Duschner Baeza y, Tramo K –D, en 9 metros con terreno de Elisabeth Duschner Baeza.

Lo anterior, con la finalidad que dicho predio se a ocupado por la Municipalidad o por quien ésta disponga, para ejecutar las obras de Radicación y Soluciones Sanitarias de la Población Santa Josefina.

Por su parte la Municipalidad se comprometería a ejecutar las obras de unión domiciliaria al alcantarillado de las propiedades ubicadas en Avenida Camilo Henríquez N°2915 y N°2909. Asimismo, la Municipalidad se compromete a rehacer muro medianero anteriormente existente, con uso plenamente compartido, entre el terreno que se le cede, y el terreno de doña Elisabeth Duschner Baeza, en similares condiciones a las existentes en la actualidad.

Asimismo, ambas partes renuncian a las eventuales judiciales que les pudiere corresponder por estos mismos hechos.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública denominada “Construcción de baños públicos en el Estadio Municipal”.-

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial Tagle**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 185** de fecha 11 de febrero de 2011, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, . Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-18-LE11**.

El cierre de ofertas se realizó el día 7 de marzo de 2011, oportunidad en la que se recibieron propuestas de **Pamela Robert Díaz** y de **Construcciones El Maitén Ltda**, las que fueron aceptadas ya que cumplían con los requerimientos señalados en bases de licitación.

La apertura de ofertas económicas entregó los siguientes valores y plazos de ejecución:

Oferente	Precio Neto	Plazo (día corridos)
Pamela Robert Díaz	\$20.125.050.-	60
Construcciones El Maitén Ltda.	\$24.677.926.-	50

La evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes entregó **95,70 puntos** a la oferta presentada por **Pamela Robert Díaz** y **84,82 puntos** a **Construcciones El Maitén Ltda.**, de acuerdo a tabla adjunta a continuación.

El aludido funcionario indica que en base a dichos antecedentes, la referida Comisión de Evaluación, propone adjudicar esta licitación a la oferente doña **Pamela Robert Díaz**, R.U.T. N° 12.903.930-2 por el precio neto de \$ **20.125.050.-** (\$ **23.948.810.- IVA incluido**), a realizar en el plazo de **60 (sesenta) días corridos**.

Don **Felipe Vial** añade que en esta propuesta se hicieron algunos cambios, desde la entrada poniente, lo que permitirá ampliar la superficie de la zona destinada para los **Baños Públicos**.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción por incorporar una **Zona de Baños Públicos**, adecuados para un recinto que recibirá una importante cantidad de personas en los eventos que se realicen.

El **Alcalde** indica que ése fue el objetivo que se tuvo presente en dicha propuesta.

Tabla de Evaluación de Ofertas			
2423-18-LE11	Construcción de baños públicos en el Estadio Municipal		
Concepto	Ponderación	Pamela Robert Díaz	El Maitén Ltda.
		RUT: 12.903.930-2	RUT: 76.039.222-7
Precio (Oferta Económica)	40%	40,00	32,62
Monto (\$)		\$ 20.125.050	\$ 24.677.926
Puntaje		100,00	81,55
Entrega Antecedentes	1%	0,90	0,90
Puntaje		90	90
Oferta técnica	35%	33,60	32,20
Puntaje		96	92
Experiencia	20%	17,20	18,60
Puntaje		86	93
Capacidad Económica	4%	4,00	0,50
Puntaje Total	100%	95,70	84,82
Máximo		95,70	

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** consulta las razones por las que se produjeron dificultades con la adjudicación de los mosaicos.

Se responde por el **Alcalde** que la no adjudicación al referido oferente, la tomó porque sus pretensiones económicas excedían con creces el presupuesto contemplado al efecto por el municipio, y acogerla implicaba dejar de otras obras en el recinto deportivo que eran más prioritarias y de menor valor.

La concejala **Sylvia Roubillard** indica que en su opinión las obras de arte tienen un valor agregado, porque son piezas exclusivas y en ellas está inserto el talento de sus autores, razón por la cual tienen un mayor precio, que a la larga se justifica.

Añade que tiene sus aprehensiones con quienes postulan en el portal, ya que la experiencia de este último tiempo demuestra que en la mayoría de las licitaciones resultan adjudicados un número reducido de oferentes que se repiten una y otra vez.

Por lo expuesto, solicita adoptar mecanismos que aseguren una más amplia participación de nuevos oferentes que se interesen en participar en Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que las licitaciones se hacen a través del portal, y las razones por las cuales no participan nuevos oferentes, no es por falta de transparencia, sino porque sus costos no les permiten competir con los empresarios tradicionales de Puente Alto, al extremo que desde el nivel central reconocen que las obras públicas realizadas por el municipio tienen un menor costo que las ejecutadas por el **Serviu** o el **MOP**.

El concejal **Fernando Madrid** señala que ha cotejado los costos que se pagan en puente alto con lo que se gasta en otras comunas, y efectivamente se produce lo señalado por el **Alcalde**, razón por la cual se encuentra en condiciones de entregar su opinión en forma racional, ya que los montos involucrados resultan convenientes para las arcas municipales.

Por lo expuesto, el énfasis lo coloca no en los valores que se pagan, ya que por su experiencia en estas materias, hasta ahora se elige la opción más conveniente, la cual no siempre es la de menor precio, sino aquella de mejor calidad.

La concejala **Sylvia Roubillard** indica que no tiene ninguna duda que se elige la opción más conveniente, pero que eso no impide que se prongan mecanismos que permitan abrir aún más la participación de nuevos oferentes.

Manifiesta que coincide con lo expuesto, porque no siempre el menor precio debiera determinar la adjudicación, sino que se debe privilegiar la calidad.

Explica que el precio es determinante cuando existen ofertas que técnicamente son similares, caso en el cual se debe optar por la más barata.

Añade que ha traído a discusión este tema, para seguridad de todos los concejales, ya que de esa manera se logran disipar todas las dudas.

Se emiten otras opiniones en el mismo tenor por los otros concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°62 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción de baños públicos en el Estadio Municipal”, identificada en el portal mercadopúblico con la ID 2423-18-LE11, Pamela Robert Díaz, R.U.T.: 12.903.930-2, por el precio neto de \$20.125.050.- (\$23.948.810.- IVA incluido) y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

B.- informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada construcción de Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal.

Se ofrece la palabra a don **Emardo Hantelmann**, quien señala que en el marco de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 266** de fecha 28 de febrero de 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la **Construcción de Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal de la comuna de Puente Alto**, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 01 de marzo de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 01 y el 09 de marzo pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 11 de marzo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 13:00 horas del día 18 de marzo se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- Antonio López Pérez y Compañía Limitada (Intiñam)
- Paisajismo Cordillera S. A.
- Jardines S y C Limitada

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, se determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 21 de marzo se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (40%): Se ponderó el precio unitario ofertado para cada superficie, aplicado cada precio a la superficie inicial del contrato, evaluando en cada caso con nota de 1 a 7 siendo la máxima nota asignada al mejor precio ponderado.

Capacidad Económica (9%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente, determinándose que todos ellos acreditaban una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que les se calificó con nota 7 a todos .

Oferta Técnica (50%): En este aspecto se evaluó el personal (calidad, cantidad y remuneración), los vehículos, equipos y maquinarias ofertados para el contrato y la capacidad técnica del supervisor propuesto.

Entrega de Antecedentes (1%): Se otorgó puntaje máximo (7) a aquellos oferentes que presentaron los antecedentes solicitados.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

EMPRESA	CAP. ECON (9 %)	OFERTA ECONOMICA (40%)	PLAN DE T. (50 %)	ENT. ANT (1 %)	NOTA FINAL
CORDILLERA	7.00	4.57	4.30	7.00	4.68
JARDINES S.C.	7.00	7.00	6.45	7.00	6.72
INTIÑAN	7.00	4.15	7.00	7.00	5.86

Por lo anterior, en opinión de esta Comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Jardines S y C Limitada.**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta y por un plazo de 3 años.

El precio ofertado y adjudicado a **Jardines S y C Limitada** es de \$ 80.- más IVA por metro cuadrado de mantención y de \$ 828.- más IVA el metro cuadrado de construcción, los mismos valores que se cancelan en la actualidad.

La concejala Sra. **Vivian Maira** formula diversas consultas que le son respondidas por el mencionado funcionario y señala que su decisión se va a fundamentar en los antecedentes técnicos y económicos entregados por don **Emardo Hantelmann**, ya que por la especialización de esta materia, es la única manera de proceder.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta opta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°63 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como [2423-21-LP11](#), a la empresa JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA (Rut: 76.965.380-5), por un periodo de 3 años y por los precios unitarios de \$ 80.- más IVA, por metro cuadrado de mantención y \$ 828.- más IVA, por metro cuadrado de construcción.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto.-

Se ofrece la palabra a don **Emardo Hantelmann** quien señala que en el marco de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 270** de fecha 28 de febrero de 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la **Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 01 de marzo de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 01 y el 09 de marzo pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 11 de marzo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:30 horas del día 18 de marzo se realizó el acto de Apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.
- Emhualle

- Núcleo Paisajismo S. A.
- Talas Pirque
- Antonio López Pérez y Compañía Limitada (Intiñam)
- Basco Construcciones (dos ofertas)

En dicho acto fueron descartadas las ofertas de Emhualle y las dos presentadas por Basco Construcciones por cuanto no presentaron la documentación exigida en las Bases Administrativas.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, se determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 21 de marzo se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (40%): Se ponderó el precio unitario ofertado para cada superficie, aplicado cada precio a la superficie inicial del contrato, evaluando en cada caso con nota de 1 a 7 siendo la máxima nota asignada al mejor precio ponderado.

Capacidad Económica (9%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente, determinándose que todos ellos acreditaban una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que les se calificó con nota 7 a todos .

Oferta Técnica (50%): En este aspecto se evaluó el personal (calidad, cantidad y remuneración), los vehículos, equipos y maquinarias ofertados para el contrato y la capacidad técnica del supervisor propuesto.

Entrega de Antecedentes (1%): Se otorgó puntaje máximo (7) a aquellos oferentes que presentaron los antecedentes solicitados.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

	CAP. ECON (9 %)	OFERTA ECONOMICA (40%)	PLAN DE T. (50 %)	ENT. ANT (1 %)	NOTA FINAL
EMPRESA					
Núcleo	7.00	5.87	5.74	7.00	5.92
Intiñan	7.00	5.62	6.21	7.00	6.05
Siglo Verde	7.00	6.07	2.73	7.00	4.49
Talas Pirque	7.00	7.00	6.21	7.00	6.60

Por lo anterior, en opinión de dicha Comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Talas Pirque**, nombre de fantasía del oferente, **Héctor Iván Morales Guajardo**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta y por un plazo de 3 años.

El precio ofertado y adjudicado al oferente **Talas Pirque**, nombre de fantasía del oferente, **Héctor Iván Morales Guajardo** es de \$ **5.000.000.-** más **IVA** por la cuadrilla permanente y \$ **2.500.000.-** más **IVA** por la adicional, siendo el valor que se paga en la actualidad de \$ **3.474.427.-** más **IVA** y \$ **2.200.000.-** más **IVA** respectivamente.

La concejala Sra. **Vivian Maira** formula diversas consultas que le son respondidas por el mencionado funcionario y señala que su decisión se va a fundamentar en los antecedentes técnicos y económicos entregados por don **Emardo Hantelmann**, ya que por la especialización de esta materia, es la única manera de proceder.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°64 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-20-LP11, a HECTOR IVAN MORALES GUAJARDO (Rut: 5.986.276-6), nombre de fantasía “Talas Pirque”, por un periodo de 3 años por \$ 5.000.000.- más IVA, mensual por cuadrilla permanente y \$ 2.500.000.- más IVA, mensual por la cuadrilla adicional.

D.- informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la comuna de Puente Alto.

Se ofrece la palabra a don **Emardo Hantelmann**, quien señala que en el marco de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 214** de fecha 17 de febrero de 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la **Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto**, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 01 de marzo de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 01 y el 09 de marzo pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 11 de marzo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 18 de marzo se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- Futuro Paisajismo S.A.
- Jardines S y C Limitada
- Fray Jorge S.A.
- Paisajismo Cordillera S.A.
- Paisajismo Hermat Ltda.
- Talas Pirque
- Antonio López Pérez y Compañía Limitada (Intiñam)

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, se determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 21 de marzo se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas.

En dicho acto fueron descartadas las ofertas de Paisajismo Cordillera S.A., Talas Pirque, Antonio López Pérez y Compañía Limitada (Intiñam) y Paisajismo Hermat Ltda., por cuanto no presentaron las ofertas de acuerdo a lo exigido en las Bases Administrativas. En el caso del último oferente mencionado, se aceptó y evaluó la oferta conjunta, pues, se consideraba la alternativa de ofertar solo por este ítem.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (40%): Se ponderó el precio unitario ofertado para cada superficie, aplicado cada precio a la superficie inicial del contrato, evaluando en cada caso con nota de 1 a 7 siendo la máxima nota asignada al mejor precio ponderado.

Capacidad Económica (9%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente, determinándose que todos ellos acreditaban una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que les se calificó con nota 7 a todos .

Oferta Técnica (50%): En este aspecto se evaluó el personal (calidad, cantidad y remuneración), los vehículos, equipos y maquinarias ofertados para el contrato y la capacidad técnica del supervisor propuesto.

Entrega de Antecedentes (1%): Se otorgó puntaje máximo (7) a aquellos oferentes que presentaron los antecedentes solicitados.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en las siguientes tablas:

EVALUACION
LOTE 1

	CAP. ECON 9%	OFERTA TECNICA 50%	ENTREGA ANTECEDENTES 1%	OFERTA ECONOMICA 40%	NOTA FINAL
EMPRESA					
FRAY JORGE	7.00	7.00	7.00	3.82	5.73
FUTURO	7.00	4.94	7.00	5.44	5.35
JARDINES S.C.	7.00	6.90	7.00	7.00	6.95

EVALUACION
LOTE 2

	CAP. ECON 9%	OFERTA TECNICA 50%	OFERTA ECONOMICA 40%	ANTECEDENTES 1%	NOTA FINAL
EMPRESA					
FRAY JORGE	7.00	5.85	5.23	7.00	5.71
FUTURO	7.00	4.76	6.89	7.00	5.83
JARDINES S.C.	7.00	6.05	6.49	7.00	6.32

EVALUACION
CONJUNTA 1 Y 2

	CAP. ECON 9%	OFERTA TECNICA 50%	OFERTA ECONOMICA 40%	ANTECEDENTES 1%	NOTA FINAL
EMPRESA					
FRAY JORGE	7.00	4.55	5.45	7.00	5.16
FUTURO	7.00	4.95	6.74	7.00	5.87
HERMAT	7.00	5.78	3.72	7.00	5.08
JARDINES S.C.	7.00	5.84	6.16	7.00	6.08

Por lo anterior, en opinión de dicha comisión, el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases, y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Jardines S y C Limitada**, por lo que se propone adjudicarle

ambos lotes en conjunto, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta y por un plazo de 3 años.

El precio ofertado y adjudicado a **Jardines S y C Limitada** es de \$ 35.- más IVA por metro cuadrado, siendo el valor actual de \$ 34.- más IVA.

La concejala Sra. **Vivian Maira** formula diversas consultas que le son respondidas por el mencionado funcionario y señala que su decisión se va a fundamentar en los antecedentes técnicos y económicos entregados por don **Emardo Hantelmann**, ya que por la especialización de esta materia, es la única manera de proceder.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°65 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONCESIÓN DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-19-LP11, a la empresa JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA (Rut: 76.965.380-5), por un periodo de 3 años y por los precios unitarios de \$ 35.- más IVA, por metro cuadrado.

E.- ORD. N°81 de la Dirección de Obras Municipales.

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la citada Unidad da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción** de informar al **Concejo Municipal** acerca de la nómina de anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados durante el mes de Febrero del 2011.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

F.- Oficio N°12.601 de Contraloría General de la República, refiriéndose al Límite Horario de funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas.-

El **Secretario Municipal** señala que la referida entidad de control le ha remitido dicho documento con el objeto de ponerlo en conocimiento del **Concejo Municipal** en la primera sesión que se efectuó con posterioridad a su recepción.

Se da lectura a dicho documento y se informa por el mencionado funcionario que se está estudiando en conjunto con la **Dirección de Asesoría Jurídica**, la necesaria modificación a la **Ordenanza Municipal N°7** del 2007, que es la que regula esta materia, a objeto de cumplir con lo ordenado por **Contraloría General de la República**, las que en todo caso, van a requerir que sean aprobadas por el **Concejo Municipal**, y hecho lo cual ser publicada en el Diario Oficial, para que entren a regir.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

F.- Oficio N°16.083 de Contraloría General de la República, refiriéndose a la Ordenanza Municipal Sobre Cierre de Calles, Pasajes y Áreas Verdes.

El **Secretario Municipal** señala que la referida entidad de control le ha remitido dicho documento con el objeto de ponerlo en conocimiento del **Concejo Municipal** en la primera sesión que se efectué con posterioridad a su recepción.

Se da lectura a dicho documento y se informa por el mencionado funcionario que en conjunto con la **Dirección de Asesoría Jurídica**, se está estudiando una propuesta de modificación a la **Ordenanza Municipal N°19** del 2007, que es la que regula esta materia, a objeto de adecuarla a las instrucciones de **Contraloría General de la República**, el que al igual que en el caso anterior va a requerir de la aprobación del **Concejo Municipal**, para que previa publicación en el Diario Oficial entre en vigencia.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

G.- Memorando N°5 de Alcalde al Honorable Concejo Municipal.

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento el alcalde da cumplimiento a la obligación legal del art.8° de informar al **Concejo Municipal** acerca de las concesiones, Licitaciones Públicas, Propuestas Privadas, Contrataciones directas de servicios por el **Municipio**, como asimismo, de las contrataciones de personal, realizadas en el mes de Febrero del 2011.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

H.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Decreto N° 1.061, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que debido al desafío de enfrentar la emergencia ante desastres o catástrofes se constituye un **Comité Nacional de Operaciones de Emergencia** para dichos eventos el que tendrá las facultades que se establecen en la referida normativa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

I.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Leyes N° 20.505, del Ministerio de Hacienda.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que debido a las dificultades que se están produciendo por las variaciones en los precios de los combustibles se adelanta la plena vigencia del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto específico a los combustibles previsto en la **Ley N°20.493**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

J.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ordenanza N° 21, Sobre Especies Abandonadas en la Vía y Espacios Públicos.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 15 de Marzo entra en vigencia a partir de esa fecha, la **Ordenanza Municipal N°21 Sobre Especies Abandonadas en la Vía y Espacios Públicos**, que fue recientemente aprobada por el **Honorable Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Deuda de vecino con Compañía General de Electricidad.

Da a conocer la situación de un vecino que presenta una abultada deuda por concepto de consumo de electricidad en su vivienda, que no tiene justificación si se le compara con los consumos de períodos anteriores.

Señala que es importante que de una vez la mencionada empresa de una solución definitiva a los diferentes casos similares que se han presentado, algunos de los cuales han sido objeto de discusión en este mismo **Concejo**.

El **Alcalde** recibe la documentación y comisiona a la Sra. **María Angélica Villadangos** para que busque una solución a dicha situación.

b) Situación de Capilla Fátima

Indica que desde hace algún tiempo han estado luchando por obtener recursos para reparar el referido recinto, por lo que solicitan la posibilidad que el **Municipio** los ayude.

El **Alcalde** solicita los antecedentes a objeto de estudiar la factibilidad de apoyarlos en la búsqueda de una solución a los problemas de dicha Capilla.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimiento a funcionario municipal.

Manifiesta la concejala su satisfacción por la solución entregada por don **Miguel Mahfud** al problema vial expuesto en una sesión anterior, lo cual ya ratificó en la radio que dirige.

b) Cambio de directores municipales.

Solicita información sobre los cambios de directores municipales.

El **Alcalde** responde que efectivamente este tema lo iba a informar más adelante, pero en vista de este requerimiento se refiere al cambio de don **Felipe Vial** quien retorna a la **Corporación Municipal**, en el área de Administración, siendo reemplazado en Secplac por la doña **Virginia Garrigó**, quien deja la **DIDECO**, no estando resuelto hasta ahora, lo de su reemplazante.

Los señores concejales reconociendo las facultades del **Alcalde** en esta materia, manifiestan su disconformidad con el cambio de **Felipe Vial**, por reconocer que hizo una buena labor en la Secplac.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Estacionamientos

Manifiesta su molestia por detectar que en algunos lugares los vehículos se estacionan en segunda fila, lo que provoca una serie de dificultades al desplazamiento y seguridad.

b) Proliferación de comercio ambulante en la zona centro.

Indica que en el último ha aumentado en forma ostensible el número de comerciantes ambulantes de todo tipo, tales como vendedores de sopaipillas, frituras, etc., por lo que solicita una mayor fiscalización.

La anterior petición es respaldada por el concejal **alfredo Villavicencio**.

El **Alcalde** responde que solicitará una mayor presencia de carabineros en el sector, ya que de ésta manera se desalienta este tipo de comercio.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de la salud en la comuna.

Manifiesta su satisfacción por la preocupación del **Alcalde** en el problema que afecta al **Hospital Sótero del Río**, y le entrega su total apoyo, haciendo presente que para ella son relevantes los temas de salud y de educación, ya que con ellos se logra mejorar la calidad de vida de las personas, que es uno de los objetivos que se ha propuesto como concejala de la comuna.

b) Situación de Preuniversitario entregado por la Corporación Municipal.

Explica la concejala que ha recibido varias quejas sobre este programa, por lo que solicita un Informe al respecto, ello sin perjuicio de que se adopten las medidas correctivas.

c) Problemas con funcionario de la Corporación.

Indica que ha recibido información sobre un grave problema que afecta a un funcionario de la **Corporación Municipal**, y que por la relevancia del tema, no entregará más detalles, hasta mientras no exista un pronunciamiento oficial al respecto, preocupándole si han adoptado las medidas que corresponde.

Don **José Miguel Espinoza** señala que efectivamente se ha producido un problema, pero que no es de índole sexual, como se ha afirmado, sino de otro tipo, lo que se está investigando por lo que no hay una resolución en esta materia.

Indica que donde hubo un conflicto fue con el **Colegio de Profesores**, los cuales tienen una posición muy distinta a la del **Sindicato de docentes de la Corporación** sobre determinadas materias.

Don **Fernando Madrid** indica que le tocó intervenir como mediador en este tema, ya que su interés era evitar conflictos y solucionar los problemas.

Intervención de concejal Germán Codina Powers.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Accidentes con Furgón de Transporte Escolar.

Indica su absoluta preocupación por el accidente que le costó la vida a tres escolares que se trasladaban en un furgón escolar, los cuales de haber tenido el cinturón de seguridad se podrían haber salvado, motivo por el cual le interesa promover la obligatoriedad de que los furgones escolares tengan esta implementación, para prevenir accidentes.

b) Congestión frente a Colegio San Estebán

Manifiesta que en conjunto con el concejal **Madrid** fueron testigos de la congestión que día a día tienen que sufrir todas las personas que bajan por Eyzaguirre desde el oriente al centro de la comuna, en especial, frente al referido establecimiento educacional, por lo que se pusieron en campaña de buscar algunas alternativas de solución, para lo cual concurren al sector en compañía de un funcionario de la **Dirección de Obras Municipales**, quien con plano de los diversos proyectos habitacionales ubicados en las inmediaciones, estudiaron algunas opciones de solución.

El **Alcalde** responde que también ha estado preocupado del tema, por lo que sugiere que esas opciones estudiadas por los concejales, las conversen con el **Director del Tránsito** para tener las opiniones técnicas de los dos responsables en esta materia.

c) Capacitación en manejo de conflictos.

Hace entrega al **Alcalde** de una propuesta que le pasó una señora que hace **Talleres de Capacitación** en el tema **Manejo de Conflictos** para que se estudie la factibilidad de asumir esa tarea.

Intervención de concejal Alfredo Villavicencio.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas de vecino con la empresa CGE.

Hace entrega al **Alcalde** antecedentes de una persona que ha insistido en una solución por cobro excesivo de consumo de electricidad que no correspondería, sin que se le haya entregado una solución al respecto.

El **Alcalde** solicita a la Sra. **María Angélica Villadangos** que se preocupe de este tema.

b) Falta de transporte público en Villa Mamiña.

Manifiesta que los vecinos se quejan de la falta de transporte público en dicho sector, por lo que solicitan una solución al respecto.

El **Alcalde** responde que estudiará una solución con la **Dirección de Tránsito**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora, los **puntos 5, 6 y 7** no son tratados.-

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 09 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL